

Macarena Saborido Sánchez, contra la mercantil Wookfood Industrial, S.A., debo declarar y declaro haber lugar al desahucio del local de negocio situado en calle Andrómeda, Edificio núm. 13, local núm. 6, de Málaga, y previniendo al demandado de la obligación que tiene de desalojar dicho inmueble, dejándolo libre, vacuo y expedito a disposición del demandante, en el plazo de un mes, bajo apercibimiento en otro caso –si no lo hiciera voluntariamente– de lanzamiento a su costa en la fecha prevista en los autos, con expresa imposición al demandado de las costas procesales causadas en esta instancia.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Wookfood Industrial, extiendo y firmo la presente en Málaga a diecinueve de mayo de dos mil nueve.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 20 de mayo de 2009, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Ronda, dimanante del juicio verbal núm. 332/2006. (PD. 1637/2009).

NIG: 2908441C20062000359.

Procedimiento: Juicio Verbal núm. 332/2006. Negociado: BG. Sobre: Demanda de Juicio Verbal.

De: Europcar IB, S.A.

Procuradora: Sra. Amelia Corredera Pérez.

Letrado: Sr. Miguel Ángel González Luque.

Contra: Compañía Aseguradora Estrella y Luigi Pignatelli.

Procuradora: Sra. María Teresa Vázquez Vázquez.

Letrado: Sr. Antonio Becerra Serrato.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal 332/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Ronda a instancia de Europcar IB, S.A., contra Compañía Aseguradora Estrella y don Luigi Pignatelli sobre Demanda de Juicio Verbal, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 167/08

En Ronda, a diecinueve de mayo de dos mil ocho.

Vistos por mí, Belén Sánchez Vallejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Ronda, los presentes autos de juicio verbal registrados en este Juzgado bajo número 332/06, seguidos a instancia de la entidad mercantil Europcar IB, S.A., representada por la Procuradora doña Amelia Corredera Pérez y asistida por el letrado don Miguel Ángel González Luque, contra don Luigi Pignatelli y Compañía Aseguradora La Estrella, representados por la Procuradora doña María Teresa Vázquez Vázquez y asistidos por el letrado don Antonio Becerra Serrato, sobre reclamación de cantidad, he dictado la presente sentencia con base a los siguientes

F A L L O

Que desestimando la demanda promovida por la Procuradora Sra. Corredera Pérez, en nombre y representación de Europcar IB, S.A., contra don Luigi Pignatelli y Compañía Aseguradora La Estrella, debo absolver y absuelvo a los citados

demandados de los pedimentos contra ellos realizados, con imposición de costas a la parte actora.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga que, en su caso, habrá de interponerse ante este mismo Juzgado dentro del plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.

Así por esta, mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el mismo Magistrado-Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en ronda en la misma fecha, de lo que yo el Secretario doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Luigi Pignatelli, extiendo y firmo la presente en Ronda, a veinte de mayo de dos mil nueve.- El Secretario Judicial.

EDICTO de 20 de mayo de 2009, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Roquetas de Mar, dimanante de procedimiento ordinario núm. 526/2004. (PD. 1635/2009).

NIG: 0407942C20040002194.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 526/2004. Negociado: R2.

De: Don Miguel Ángel Rodríguez Sánchez.

Procuradora: Sra. Marina Soler Meca.

Letrado: Sr. Ángel García Aragón.

Contra: D./ña. Manuel Gilabert Pedrero, Residencial Porto San José, S.L., José María Cantón Lirola y Perspectivas Andaluzas, S.L.

Procuradoras: Sras. Alicia de Tapia Aparicio y Olga García Gandía.

Letrados: Sres. de Burgos Jiménez, Margarita y José Luis Fernández Coronado.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 526/2004 seguido en el Juzgado de Prim. Inst. e Instr. núm. Uno de Roquetas de Mar a instancia de Miguel Ángel Rodríguez Sánchez contra Manuel Gilabert Pedrero, Residencial Porto San José, S.L., José María Cantón Lirola y Perspectivas Andaluzas, S.L., se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

« S E N T E N C I A

En Roquetas de Mar, a uno de junio de dos mil siete.

La Sra. doña María Ángeles Asensio Guirado, Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ordinario seguidos bajo el núm. 526/04 promovidos a instancia de don Miguel Ángel Rodríguez Sánchez, representado por la procuradora doña Marina Soler Meca y defendido por el letrado don Ángel García Aragón frente a Residencial Porto San José, S.L., don José María Cantón Lirola, aparejador, representados ambos por la procuradora doña Olga García Gandía y defendidos por la letrada doña Marta Rosas Antón, en sustitución del letrado don José Luis Fernández Coronado, frente a don Manuel Gilabert Pedrero, arquitecto, representado por la procuradora doña María Alicia de Tapia Aparicio y defendido por la letrada doña Margarita de Burgos Jiménez y frente a la entidad Perspectivas Andaluzas, S.L., en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad derivada de acción decenal.

F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la procuradora doña Marina Soler Meca, en nombre y representación de don Miguel Ángel Rodríguez Sánchez, frente a Residencial Porto San José, S.L., don José María Cantón Lirola, representados por la procuradora doña Olga García Gandía, y Perspectivas Andaluzas, S.L., en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a los citados demandados a abonar solidariamente a la actora la cantidad de seis mil setecientos ochenta y seis euros (6.786,00, euros), más los intereses legales desde la fecha de la interposición de la demanda, sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas causadas respecto a estos demandados.

Que desestimando la misma demanda dirigida frente a don Manuel Gilabert Pedrero, representado por la procuradora doña María Alicia de Tapia Aparicio, debo absolver y absuelvo al expresado demandado de la pretensión en su contra deducida, imponiendo a la actora el pago de las costas causadas por la actuación procesal de este demandado.

Notifíquese esta sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que, contra la misma se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde el siguiente al de la notificación, el cual se preparará por escrito ante este Juzgado, limitándose a citar la resolución apelada y a manifestar la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, quedando la original en el libro de Sentencias, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la entidad demandada, declarada en situación de rebeldía procesal, «Perspectivas Andaluzas, S.L.», extiendo y firmo la presente, que se entrega a la Procuradora actora doña Marina Soler Meca, para cuidar de su diligenciado y devolución.

En Roquetas de Mar, a veinte de mayo de dos mil nueve.-
El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 1640/2009).

De conformidad con el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SGT072/09TIC.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio para la producción de los sistemas de información de la Consejería de Economía y Hacienda.

b) División por lotes: Sí, cuarenta y seis.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Plazo de ejecución: 24 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total (IVA excluido): Seis millones quinientos noventa mil doscientos sesenta y ocho euros con sesenta y un céntimos (6.590.268,61 €); Importe IVA: Un millón cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y dos euros con noventa y ocho céntimos (1.054.442,98 €); Importe total (IVA incluido): Siete millones seiscientos cuarenta y cuatro mil setecientos once euros con cincuenta y nueve céntimos (7.644.711,59 €).

5. Garantías.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 5% del presupuesto de licitación de cada lote (excluido IVA).

6. Obtención de documentación e información.

a) Webs: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

<http://www.juntadeandalucia.es/economiahacienda>.

b) Entidad: Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica.

c) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, plantas 5.^a y 6.^a

d) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

e) Teléfono: 955 064 640. Telefax: 955 064 719.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día 23 de junio de 2009.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: V Subgrupo: 05 Categorías: A, B, C o D.

Hay que tener en cuenta la vigencia que concede la disposición transitoria quinta de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, al artículo 25.1, párrafo primero, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. La clasificación será necesaria cuando el importe del lote o lotes a los que se licite sea igual o superior a 120.202,42 euros. Por ello, se han señalado todas las categorías (A, B, C o D), ya que la anualidad media variará en función del importe de los lotes

a los que concurra la empresa licitadora (véase el artículo 38 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 23 de junio de 2009.

b) Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 9.2 del PCAP.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.º Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General Técnica. Sala de Juntas, sita en la 5.ª planta, ascensor B.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El día 13 de julio de 2009, a las 9,00 horas.

10. Otras informaciones.

a) El examen de la documentación se realizará el día 25 de junio de 2009, a las 9,00 horas.

b) El resultado se publicará en el tablón de anuncios del Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda y en la página web de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es/contratacion) a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados en el plazo que se indique.

c) El examen de las subsanaciones de la documentación administrativa y la apertura de la documentación técnica se realizará el día 29 de junio de 2009, a las 9,00 horas.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: El día 19 de mayo de 2009.

Sevilla, 20 de mayo de 2009.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 29 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la licitación del contrato de «Suministro de material de oficina no inventariable con destino a los Órganos Judiciales de la provincia de Málaga» (BOJA núm. 90, de 13.5.2009). (PD. 1672/2009).

Expte. núm. 18/2009.

Advertido error en el Pliego de Cláusulas Administrativas del contrato arriba referido se ha procedido a su corrección